

VISTOS

1. La solicitud de fecha 21.04.2020 presentada por el contribuyente SALINAS BORQUEZ FRANCISCO JAVIER.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 21.04.2020, de Tesorera Municipal (S) que señala, pago duplicado de permiso de circulación año 2020, PPU se realiza pago dos veces, a través de caja webpay municipal, ID CCP-981443 y STGO 3151504.
2. Los certificados N° 82 y 83, del 21.04.2020 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales N°6350947 y 6417236.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: SALINAS BORQUEZ FRANCISCO JAVIER
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 203.689.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO SCOTIABANK N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, SE REALIZA PAGO DOS VECES, A TRAVÉS DE CAJA WEB PAY MUNICIPAL, ID CCP-981443 Y STGO 3151504.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cuenta Corriente \$ 203.689.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

interesado del presente Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS